



Relato marqués de

SEIZO CUARTO, VEINTE
MAYOR, AÑO DE 1822
SEPTIENTOS Y SESENTA

Conferencias tocantes al Servicio de su Magestad y vir-
lidad de esta Republica a saber el Sr. Juan Salas y el con-
de de su Magestad Corregidor y Capitan de Guerra de esta Ciudad y los
Sres. D. Alfonso Osorio, D. Juan, D. Juan Mateo y D. Juan Joseph Guillen
y D. Martin Lopez de la Vidua: y D. Juan Montalban Procurador
Gral. y D. Joseph de Arco Personero acordaron lo siguiente
Enzo el Sr. D. Juan Perez Molina Regidor

Brechas

Sebio la diligencia practicada por la Diputacion nombrada en
razon de brechas y reparos que causaban a consecuencia de
los acuerdos anteriores y en contra de lo que a iguales acuerdos mas
antiguos lo que entendido Dize que respecto a que el Sr.
de la Diputacion del mismo tiempo expone en otras diligencias
otros varios y grandes reparos que se necesitan hacer
en beneficio del riego lo que quiere mas conueniente acordaron
que a D. Juan diligencia de saque de terreno deparado en lo que
solo corresponde a brechas el que con termino de este acuerdo
se ponga en el expediente decretado y que desde luego se
haga sacar a los dueños interesados en las brechas recono-
cidas que los unos las quaten extirpar y los otros las curre
y en segun y como de contiene en cada respectiva diligencia que
cumplan en el termino preciso de ocho dias entendido que pas-
sado sin hauelo hecho se nombrara una Junta Comisionada con
operarios varientes que lo practiquen y asin se que mas bien
les conste de ponga para cada uno fapeleta comprendida a cada
diligencia acordado por la Ciudad y asi lo acordaron y tambien que el par-
ticular de los otros reparos se acuerde en otro auiso

francia de abasto
Carbon

Sebio la franja que dan los abastecedores de Carbon acordaron
para a Informe al Sr. Procurador Gral.

[Signature]

